



**I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD**

2791

MAT.: Prestación de servicios de Vigilantes/

DECRETO EXENTO N° _____ /

Vallenar,

31 MAY 2011

VISTOS.

- La necesidad de contar con los servicios de vigilancia en Establecimiento del nuevo CESFAM Joan Crawford.
- Memorandum N°120 de fecha 30 de Mayo 2011 de Directora CESFAM Joan Crawford.
- Decreto Exento N°1831 de fecha 24 Marzo del 2010 que delega Firmas y Decreto Exento N°2043 de fecha 01 de Abril 2010, complementario.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Tómesese los servicios a las personas que se indican, con el fin de cubrir servicios de vigilancia en nuevo CESFAM Joan Crawford, durante el mes de Mayo 2011:

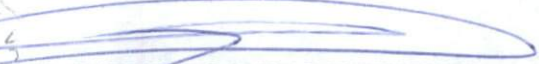
- Don Victor Toribio Urriche Urriche	RUN 06.845.777-7
- Don Victor Manuel Urriche Cortes	RUN 16.732.693-5
2. El monto a pagar a cada una de las personas antes mencionadas es de \$222.222.- y la suma total a pagar será de \$ 444.444.- (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil, cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos).
3. El costo de lo especificado en el presente Decreto, deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.
4. Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


**NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL**




**DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ
DIRECTORA DEPTO. SALUD
MUNICIPAL**

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Dirección Control
- Unidad de Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes

NFR/Dra.PSG/PAGL/pah